

**ORD.** : N° 2962 /

**ANT.** : 1.-Carta del Gabriel Marco Zalaquett I.C. de fecha 20/07/2016 que incluye Carpeta del Proyecto.  
2.-Ord. N°127 de la Jefe Provincial de Vialidad Talagante de fecha 22/08/2016.  
3.-Carpeta del Proyecto

**MAT.** : **APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto de Alcantarillado de Aguas Servidas para la localidad rural de San Antonio de Naltahua, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

**INCL.** : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana

16 SEP 2016

**DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A: GABRIEL MARCO ZALAUQUETT**

En relación con lo solicitado en documento del Ant. N° 1, y considerando resultado de la revisión del proyecto y al pronunciamiento de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante según Ord. N°127 de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 22/08/2016, al respecto informo a Ud., observaciones que guardan relación con las condiciones técnicas que deben ser resueltas por el consultor correspondiente, a fin de proseguir con el proceso de autorización de ejecución, si corresponde, y que se detallan a continuación:

1. En general el Proyecto debe ser desarrollado según el Instructivo de Paralelismo y Atraveso del MOP 2013, adjunto, además:
  - a) En los planos de planta del proyecto se deberá individualizar el emplazamiento del ducto el camino público involucrado con su kilometraje pertinente, además de incorporar al proyecto los perfiles transversales referido al kilometraje del camino, señalando en ellos todos los elementos proyectados, así como también los existentes, en consecuencia y de acuerdo a lo especificado en el punto 5.4.2, letra c del Instructivo de Paralelismo y Atraveso del MOP, de tal forma de visualizar el nivel de interferencia del paralelismo con la carpeta pavimentada existente, y verificar la reposición del pavimento que se considere intervenir, con la solución de reposición de igual o mejor estándar que la existente en el camino que se interviene en el caso del paralelismo.
  - b) En Seguridad Vial, y en consecuencia a la etapa constructiva para la excavación, se deberá incorporar en el proyecto los métodos de desvíos y resguardos de tránsitos y las soluciones constructivas para ejecutar la rotura de pavimento.
  - c) Se reitera que la ubicación del ducto debe ser tal que su clave quede a una profundidad mínima de 1,20 m. por debajo de la cota de la calzada del camino, no se aceptará la construcción de atravesos a tajo abierto en caminos que tengan carpeta de rodadura pavimentada y tránsito significativo, debiendo optarse por métodos de hincado horizontal, etc.
  - d) El Proyecto deberá acreditar la Empresa Sanitaria correspondiente a fin de que se verifique la aprobación del diseño hidráulico y el responsable del servicio y mantenimiento de las instalaciones.
  - e) Se debe adjuntar certificado de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en 4.9 del proyectista.

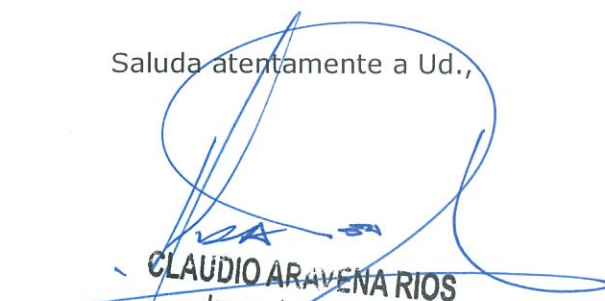
10218659

- f) La ejecución del relleno de la zanja, deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana" adjunto
- g) Soluciones constructivas de todos los atravesos del alcantarillado con Obras de Arte existente, calles y/o pasajes etc., si procede

2.- Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 60 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le evalué la factibilidad ejecutar el proyecto en referencia.

3.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, El Vergel 2567, Depto 604, Providencia
- I. Municipalidad de I. de Maipo, Alcalde 9, Isla de Maipo
- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M..
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10146499

Nº DE PROCESO  
DVRM. 10218659.

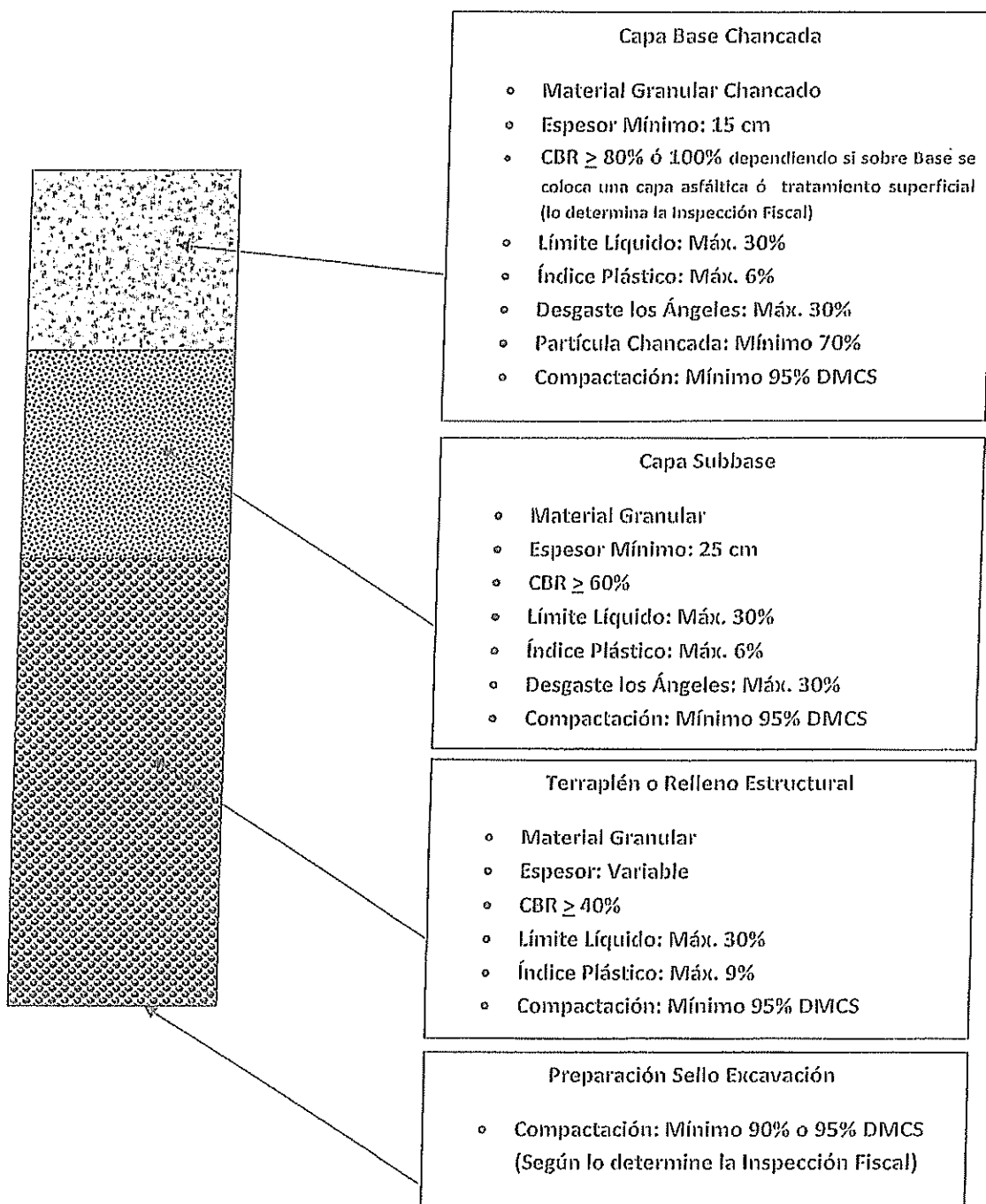


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

### Relleno Excavación en Zanja



*[Handwritten signatures and dates]*